



Orientaciones prácticas para la gestión de las existencias de marfil, incluida su eliminación

INTRODUCCIÓN

En muchas Partes se producen acumulaciones de marfil de elefante debido a la confiscación de marfil cuya titularidad o cuyo comercio son ilegales (a escala internacional y nacional). En los Estados del área de distribución, también se producen acumulaciones por el marfil que se encuentra a consecuencia de la mortalidad natural de elefantes y también de la matanza de elefantes cuyos colmillos no han podido ser extraídos por los cazadores furtivos.

En lo que respecta a los especímenes muertos confiscados y acumulados de especies incluidas en el Apéndice I como los elefantes, la Resolución Conf. 17.8 (REv. CoP19) sobre *Disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES* recomienda que se disponga de ellos “solamente para fines científicos, educativos, de aplicación de la ley o de identificación *bona fide*, y [se] almacenen o destruyan los especímenes cuando la disposición para estos fines no sea posible por razones de índole práctica”.

Dado que la demanda de marfil para fines científicos, educativos, de aplicación de la ley o de identificación es limitada, las Partes a menudo eligen la opción de almacenarlo o destruirlo.

En lo que respecta al marfil almacenado, en el párrafo 7 e) de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19) sobre *Comercio de especímenes de elefante* se insta a las Partes a mantener un inventario de las existencias gubernamentales de marfil y, en la medida de lo posible, de importantes existencias privadas de marfil dentro de su territorio.

En el párrafo 2 de la resolución, la Conferencia de las Partes recomienda que los colmillos enteros de cualquier tamaño y los trozos de marfil cortado que midan 20 cm de largo o más y pesen un kilogramo o más sean marcados con punzones, tinta indeleble u otra forma de marcado permanente, empleándose la fórmula siguiente: código ISO de dos letras del país de origen, los dos últimos dígitos del año/el número de serie correspondiente al año de que se trate/y el peso en kilogramos (por ejemplo: KE 00/127/14). Se reconoce que varias Partes tienen sistemas de marcado diferentes y pueden aplicar prácticas distintas para especificar el número de serie y el año (que puede ser el año del registro o de recuperación, por ejemplo), pero que todos los sistemas deben resultar en un número único para cada pieza marcada de marfil. En el caso de los colmillos enteros, este número debería inscribirse en la “marca del labio” y resaltarse con un destello de color;

En el párrafo 7 e) de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19), se insta además a las Partes a informar a la Secretaría del nivel de estas existencias cada año antes del 28 de febrero, indicando el número de piezas y su peso por tipo de marfil (en bruto o trabajado); para las piezas relevantes, y en el caso de que estén marcadas, sus marcas de conformidad con lo dispuesto en esta resolución; el origen del marfil; y los motivos de cualquier cambio significativo en las existencias en comparación con el año precedente. Esta información se facilita al Sistema de supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) y al Sistema de información sobre el comercio de elefantes (ETIS) para que estos la puedan analizar.

Para facilitar la presentación de esta información, la Secretaría ha preparado un modelo de inventario para la declaración de existencias de marfil.

Para aplicar las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19) mencionadas anteriormente, evitar que el marfil almacenado acabe siendo objeto de comercio internacional ilegal y garantizar la disponibilidad de muestras para la investigación forense y para apoyar los enjuiciamientos e investigaciones, se necesitan sistemas eficaces de gestión de las existencias de marfil. Si las Partes deciden destruir sus existencias de marfil o parte de ellas, se debe estudiar cuál es la mejor manera de lograrlo de forma económica y eficiente, limitando los efectos secundarios negativos sobre el medio ambiente.

Debe tenerse en cuenta que en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19) se encarga a la Secretaría que identifique a las Partes en las que las existencias de marfil no estén debidamente protegidas y que comunique sus conclusiones y recomendaciones al Comité Permanente, que puede recomendar medidas correctivas para apoyar la aplicación de la resolución, por ejemplo, pidiendo a las Partes identificadas que desarrollen y apliquen Planes de acción nacionales para el marfil, si el Comité lo considera necesario.

PRINCIPALES ATRIBUTOS PARA LOGRAR SISTEMAS EFICACES DE GESTIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE MARFIL

Muchas Partes ya disponen de sistemas nacionales de gestión de las existencias de marfil, que pueden ser satisfactorios para responder a las disposiciones establecidas en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19). Sin embargo, para las Partes que tengan previsto establecer dichos sistemas o evaluar los sistemas existentes, puede ser útil la siguiente tabla de atributos principales y enlaces a orientaciones más detalladas. En la gestión de las existencias de marfil, es crucial disponer de procedimientos operativos normalizados para manipular el marfil y hacer un seguimiento de este en toda la cadena de custodia. Entre otras cosas, en esos procedimientos se debe especificar cuál es el personal responsable de la seguridad y de rendir cuentas sobre las existencias de marfil.

Se puede consultar información más detallada sobre los antecedentes de la gestión de las existencias en general y las existencias de marfil en particular en un [informe de TRAFFIC](#) que está publicado en el sitio web de la CITES.

Atributo	Fuentes de explicaciones y ejemplos más detallados
1. Mandato legal para la gestión de las existencias	<p>a consolidación, el mantenimiento, la gestión, la eliminación y la destrucción de existencias gubernamentales deben correr a cargo de una autoridad que tenga un mandato claro en virtud de la legislación nacional para realizar esa actividad.</p> <p>La autoridad en cuestión puede variar entre unas Partes y otras y la responsabilidad puede estar repartida entre varias entidades responsables de las distintas acciones enumeradas anteriormente.</p> <p>La falta de autoridad legal para realizar esas acciones puede dar lugar a una política incoherente que podría poner en peligro la seguridad del mantenimiento de las existencias y comprometer las actividades judiciales o de observancia.</p> <p>Orientaciones adicionales: Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</p>
2. Atribución de funciones y responsabilidades	<p>Las autoridades con un mandato legal para la consolidación, el mantenimiento, la gestión, la eliminación o la destrucción de existencias gubernamentales deben asegurarse de disponer de un protocolo operativo para asumir sus responsabilidades (véanse los procedimientos operativos normalizados que figuran a continuación). En este, se deben atribuir las funciones y responsabilidades por las acciones individuales y la rendición de cuentas del personal para garantizar su cumplimiento en todas las etapas de la cadena de custodia.</p> <p>Sin la atribución adecuada de las funciones y responsabilidades, la seguridad de las existencias podría estar en riesgo.</p> <p>Orientaciones adicionales: Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</p>
3. Procedimientos operativos normalizados para la gestión de las existencias, que deberían incluir lo siguiente, p. ej.:	Principios de la gestión de la calidad, p. ej., ISO 9001 I
a. Inventario de las existencias de marfil	Se debería hacer un inventario completo de todas las existencias de marfil para poder disponer de un registro preciso y en tiempo real de estas en todo momento. Si las existencias se encuentran en más de un lugar, es necesario mantener un registro de todos los traslados entre sitios.
	<p>La existencia de un inventario actualizado y exhaustivo es un requisito previo fundamental para la gestión de las existencias. Debería establecerse un procedimiento de auditoría para garantizar la precisión de los datos sobre las existencias.</p> <p>Orientaciones adicionales: Elephant Protection Initiative. Protocol for Planning and Conducting Ivory Inventories (Protocolo para la planificación y realización de inventarios de marfil)</p> <p>Elephant Protection Initiative. Stockpile Management</p>

Atributo	Fuentes de explicaciones y ejemplos más detallados
	<p><u>System (SMS) (Sistemas de gestión de las existencias)</u> <u>Elephant Protection Initiative. The Best Practices and Gold Standards for the Management of Ivory (and other wildlife products) (Buenas prácticas y criterios de referencia para la gestión del marfil y de otros productos de especies silvestres)</u></p>
<p>b. Colaboración interinstitucional</p>	<p>Si hay más de una autoridad implicada en la consolidación, el mantenimiento, la gestión y la eliminación o la destrucción de existencias gubernamentales, debe haber una coordinación periódica entre ellas, preferiblemente utilizando los mismos procedimientos operativos. Esto concierne a todas las autoridades pertinentes en los casos en que la organización administrativa de la Parte requiera una participación a distintos niveles de gobierno.</p> <p>Orientaciones adicionales: <u>Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</u></p>
<p>c. Gestión de los datos y presentación de informes sobre estos</p>	<p>Lo ideal es que los inventarios de marfil estén digitalizados utilizando programas informáticos seguros gestionados por personal cualificado. Esto reduce la probabilidad de que haya fallos de seguridad y mejora la precisión y oportunidad de las estadísticas. Los informes anuales sobre el nivel de las existencias se deben presentar antes del 28 de febrero y deben incluir la información mínima que se indica en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) (Comercio de especímenes de elefante).</p> <p>Orientaciones adicionales: <u>Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</u></p>
<p>d. Seguridad durante el transporte y en las instalaciones de almacenamiento</p>	<p>La seguridad es fundamental en todas las instalaciones en las que se encuentren parte de las existencias gubernamentales o todas ellas y durante todo transporte de marfil desde o hacia esas existencias. En los procedimientos operativos normalizados se deberían especificar las responsabilidades del personal y los mecanismos físicos necesarios para garantizar la seguridad de las existencias en todo momento, también durante el transporte de una localidad a otra.</p> <p>Orientaciones adicionales: <u>Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</u> <u>Elephant Protection Initiative. The Best Practices and Gold Standards for the Management of Ivory (and other wildlife products) (Buenas prácticas y criterios de referencia para la gestión del marfil y de otros productos de especies silvestres)</u> Véase también EPI Gold Standards Assessments. Elephant Protection Initiative. Procedures for the Transfer of Wildlife Products Elephant Protection Initiative. Storeroom Management Procedures for Wildlife Products</p>
<p>e. Creación de capacidad para el personal encargado del almacenamiento</p>	<p>El personal que trabaja en la seguridad, gestión, manipulación y registro de las existencias de marfil debe recibir una formación adecuada para realizar sus tareas de manera competente y sin conflictos de intereses.</p> <p>Orientaciones adicionales: <u>Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</u></p>
<p>f. Sistema de marcado</p>	<p>El marfil almacenado debe estar marcado de conformidad con la legislación nacional y las normas internacionales adoptadas por la Conferencia de las Partes en la CITES. Se debe integrar en el inventario información detallada sobre el marcado.</p> <p>Orientaciones adicionales: Párrafo 2 de la <u>Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18)</u></p>
<p>g. Disponibilidad de muestras</p>	<p>Debería ser posible el acceso a las existencias de marfil confiscado para tomar muestras destinadas a investigaciones y análisis científicos y</p>

Atributo	Fuentes de explicaciones y ejemplos más detallados
	<p>forenses, con arreglo a la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) (Comercio de especímenes de elefante).</p> <p>Orientaciones adicionales: Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</p> <p>Elephant Protection Initiative. Protocol for Planning and Conducting Ivory Inventories (Protocolo para la planificación y realización de inventarios de marfil)</p> <p>UNODC: Guidelines on Methods and Procedures for Ivory Sampling and Laboratory Analysis (Directrices sobre métodos y procedimientos para la toma de muestras y el análisis del marfil en laboratorio)</p>
<p>h. Procedimiento de destrucción (si se opta por esta solución)</p>	<p>Si se opta por destruir las existencias de marfil, deberían usarse técnicas adecuadas para evitar que el marfil no llegue a ser o vuelva a ser objeto de comercio ilegal. Se debe utilizar el inventario nacional para documentar exhaustivamente qué marfil va a ser o ha sido destruido.</p> <p>Orientaciones adicionales: Evaluación de la Secretaría de los métodos de destrucción del marfil</p>
<p>4. Financiación del sistema de gestión de las existencias</p>	<p>El costo de las infraestructuras de almacenamiento, los costos de personal y de funcionamiento habituales y de la gestión de los datos, el marcado y la posible destrucción pueden ser considerables. Las opciones que se elijan para estos aspectos y particularmente los costos recurrentes deberían ser acordes a los fondos disponibles, ya que el incumplimiento de los procedimientos podría dar lugar a que el marfil llegue a ser o vuelva a ser objeto de comercio ilegal.</p> <p>Orientaciones adicionales: Milliken T. y Compton J., Ensuring Effective Stockpile Management: A Guidance Document (Garantizar la gestión eficaz de las existencias: Un documento orientativo)</p>